



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 199 /12

Sucre, 16 de mayo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 318/12 de 11 de mayo de 2012, el señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación de la Sra. Mercedes de la Merced Monge, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, con la finalidad de participar en el **“XXXVI PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL”**, los días 11 y 12 de junio de 2012 con el Módulo de Introducción a la Administración Española, a partir del día 13 de junio de 2012, según la convocatoria las jornadas de trabajo se especializarán para cada uno de los tres módulos: **1) Desarrollo Estratégico Urbano, 2) Hacienda y Administración Pública, 3) Movilidad Urbana Sostenible**, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión, **por los días 11 y 12 de junio de 2012** con la finalidad de asistir al referido evento, para el efecto solicita, se designe Alcaldesa o Alcalde Interino, mientras dure su ausencia (adjunta convocatoria y otros antecedentes)

Que, asimismo en la convocatoria se hace constar, que para facilitar la participación de las ciudades asociadas a la UCCI **como es habitual la UCCI cubrirá el costo del pasajes aéreo (con fechas cerradas), el alojamiento con desayuno y el traslado a las actividades**, siendo el resto de gastos de estancia por cuenta de los participantes, las plazas a las que podrán optar por cada ciudad en esta ocasión, será de un máximo de dos participantes. (Se deja establecido, que se encuentran acreditados, oportunamente dos (2) Concejales: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Presidente del H. Concejo Municipal y la Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos).

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en Sesión Plenaria de 16 de mayo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el **“XXXVI PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL”**, a realizarse en la ciudad de Madrid, los días 11 y 12 de junio de 2012, para el efecto, se designa Alcaldesa Interina a la Concejala: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, los días 11 y 12 de junio de 2012, con la finalidad de que asista y participe en el “XXXVI PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL”, que se realizará en MADRID, dejando establecido, que el programa consta de un Módulo de

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 199/12

Introducción a la Administración Española, como consta en los antecedentes que se adjuntan, evento que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 08 al 14 de junio de 2012

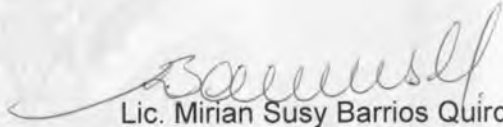
Art. 2º Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS** nacionales e internacionales en el monto que corresponda en favor del señor Alcalde Municipal de Sucre, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, haciendo constar que la UCCI asumirá el costo del alojamiento, como consta en los antecedentes adjuntos.

Art. 3º. Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) a la **CONCEJALA: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz**, mientras dure la ausencia del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Art. 4º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**